



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIAL**
LA UNIÓN NARIÑO

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2018-00057	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE.: ROSALBINA ÁLVAREZ GOMEZ DDOS: VÍCTOR MANUEL MORAN STAPPER

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy veinticuatro (24) de enero de 2022, se fija en lista en un lugar visible de la Secretaría, La liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutada por un día de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del día veinticinco (25) de enero de 2022 y por el termino de tres (03) días empieza a correr el termino de acuerdo a lo previsto en el numeral 2° del artículo 446 Ibídem.

Vence el término del traslado el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las cuatro (4.00 p.m.)

ALBERTO JESUS ROSERO MEJIA
Secretario.